

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de abril de 2024

Ref.: Ejecutivo (Cuad. medidas cautelares)
Auto se abstiene decretar medidas cautelares
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00867-00

El Despacho se abstiene de emitir pronunciamiento respecto a la solicitud de medidas cautelares presentadas por la apoderada demandante (PDF 013), debido a que dicha está dirigida al Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C. para su proceso No. 11001310304120230033200 del Banco BBVA Colombia contra Sandra Milena Cobos Pinzón.

Secretaría proceda a remitir el citado memorial al Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su cargo.

Notifíquese (2),

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 51 del 8 de abril de 2024